



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

San José, 14 de noviembre de octubre 2008
N° 10019-08
Al contestar refiérase a este # de oficio

Señor
MBA. Francisco Arroyo Meléndez, Jefe
Departamento de Personal
S. D.

Estimado señor:

Para su estimable conocimiento y fines consiguientes, le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión N° **84-08** celebrada el **06 de noviembre del presente año**, que literalmente dice:

“ARTÍCULO XXXVII

La licenciada Bernardita Madrigal Córdoba, Subjefa interina del Departamento de Planificación, mediante oficio N° 1978-PLA-2008 de 3 de noviembre en curso, remitió el informe N° 075-PI-2008 de la Sección de Proyección Institucional, que dice:

“El Consejo Superior en la sesión N° 77-08, celebrada el 14 de octubre del presente año, artículo XXVIII aprobó el plan de vacaciones para el período 2008-2009, donde se dispuso que el personal de las oficinas judiciales disfrutarán de vacaciones colectivas por cierre general del día 22 de diciembre del 2008 y al 2 de enero del 2009, regresando a labores el 5 de enero; al respecto remito el informe respectivo en cuanto a los lineamientos de atención que deben mantener las oficinas que realizan la apertura efectiva durante este período, de acuerdo al análisis elaborado por el Lic. Roy Vargas Naranjo, Profesional 2 a.í. de la Sección a mi cargo.

Cabe indicar que la modalidad de atención, no difiere respecto de la estipulada para otros períodos de cierre por vacaciones colectivas, por tanto ésta se basa en los lineamientos y disposiciones utilizados para períodos de cierre colectivo anteriores, por lo que de acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Superior en la sesión N° 47-08 artículo XLVI, se mantiene el mismo informe con el listado de los despachos judiciales que deben realizar la apertura del período de vacaciones colectivas anterior, al que se le adicionan los cambios que sea necesario resaltar mediante un resumen ejecutivo al respecto.

En razón de que en anteriores períodos de cierre colectivo, se han estipulado similares lineamientos a los expuestos en el presente informe, se estima importante recomendar que para futuros cierres colectivos se tome como lineamiento base de atención, lo dispuesto en este informe y los detalles del Plan de Vacaciones elaborado por el Departamento de Personal anualmente, de forma tal que en adelante únicamente se detallen los cambios en cuanto despachos y oficinas que deben prestar atención durante el cierre por vacaciones colectivas.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Se anexa el detalle de oficinas que deben atender apertura efectiva, a los cuales deberá adicionarse el número de teléfono respectivo, labor que lleva a cabo la Secretaría General de la Corte.”

- 0 -

El citado anexo, literalmente dice:

ANEXO

ÁMBITO JURISDICCIONAL

MATERIA PENAL TRIBUNALES Y SEDES

- Tribunal Penal I Circuito Judicial de San José¹
- Tribunal Penal y Penal Juvenil II Circuito Judicial de San José
- Tribunal Penal III Circuito Judicial de San José²
- Tribunal del Primer Circuito de la Zona Sur
- Tribunal del Segundo Circuito de la Zona Sur³
- Tribunal del I Circuito Judicial de Alajuela
- Tribunal del II Circuito Judicial de Alajuela
- Tribunal del III Circuito Judicial de Alajuela⁴
- Tribunal del Circuito Judicial de Cartago⁵
- Tribunal del Circuito Judicial de Heredia⁶
- Tribunal del Primer Circuito Judicial de Guanacaste⁷
- Tribunal del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste⁸
- Tribunal del Circuito Judicial de Puntarenas⁹
- Tribunal del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica

1 Incluye la zona de Puriscal.

2 Incluye al Tribunal de Hatillo

3 Incluye las sedes de Golfito y Osa. La sede de atención se alternará, por lo que previamente deben comunicarse por teléfono para determinar cuál está atendiendo.

4 Incluye la sede de Grecia.

5 _____ En esta sede también se atenderán los asuntos de la sede de Turrialba.

6 En esta sede también se atenderán los asuntos de Sarapiquí.

7 Incluye la sede de Cañas. La sede de atención se alternará, por lo que previamente deben comunicarse por teléfono para determinar cuál está atendiendo.

8 Incluye la sede de Santa Cruz. La sede de atención se alternará, por lo que previamente deben comunicarse por teléfono para determinar cuál está atendiendo.

9 En esta sede también se atenderán los asuntos de Aguirre y Parrita.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

- Tribunal del II Circuito Judicial de la Zona Atlántica¹⁰

Asuntos que deberán atender durante la apertura, en el período colectivo de vacaciones:

- Medidas cautelares en los asuntos en etapa de juicio
- Apelaciones en materia de medidas cautelares
- Extradiciones
- Rebeldías
- Cualquier otro asunto que sea puesto a su conocimiento. En caso de que el funcionario estime que el tema no debe ser resuelto en este período de modalidad de apertura efectiva, deberá dictar resolución debidamente fundamentada y proceder a su comunicación por cualquier medio.

MATERIA PENAL-JUZGADOS

- Juzgado Penal del Segundo Circuito Judicial de San José¹¹
- Juzgado Penal de Puriscal
- Juzgado Penal del I Circuito Judicial de Zona Sur (Pérez Zeledón)
- Juzgado Penal del Primer Circuito Judicial de Alajuela
- Juzgado Penal de Grecia
- Juzgado Penal del Tercer Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón)

- Juzgado Penal del Segundo Circuito Judicial de Alajuela
- Juzgado Penal de Upala
- Juzgado Penal de Cartago
- Juzgado Penal de Turrialba
- Juzgado Penal de La Unión
- Juzgado Penal de Heredia¹²
- Juzgado Penal de Sarapiquí
- Juzgado Penal del Primer Circuito Judicial de Guanacaste (Liberia)
- Juzgado Penal de Cañas
- Juzgado Penal del II Circuito Judicial de Guanacaste (Nicoya)

10 En esta sede también se atenderán los asuntos de Siquirres.

11 En este despacho se atenderán además los asuntos de las jurisdicciones de los Juzgados Penales del Primer y Tercer Circuito Judicial de San José y Pavas. Dentro del rol de apertura deberán considerarse los Jueces y Auxiliares Judiciales de los Juzgados Penales de estas localidades.

12 En este Juzgado se atenderán también los asuntos cuya competencia corresponda al Juzgado Penal de San Joaquín de Flores; por tanto, para conformar el rol deberá tomarse en cuenta a los Jueces Penales de Heredia y de San Joaquín de Flores.

Teléfonos: 2295-3707 al 2295-3711 Correo: secre_corte@poder-judicial.go.cr Fax: (506) 2295-3706 Apdo:
1-1003 San José



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

- Juzgado Penal de Santa Cruz
- Juzgado Penal de Puntarenas
- Juzgado Penal de Garabito
- Juzgado Penal de Aguirre-Parrita
- Juzgado Penal de Buenos Aires
- Juzgado Penal de Golfito
- Juzgado Penal de Osa
- Juzgado Penal del II Circuito Judicial de Zona Sur (Corredores)
- Juzgado Penal de Talamanca (Bribí)
- Juzgado Penal del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica
- Juzgado Penal del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica
- Juzgado Penal de Siquirres

Asuntos que deberán atender durante la apertura, en el período colectivo de vacaciones:

- Levantamiento de Cuerpos
- Allanamientos
- Reos Presos
- Medidas Cautelares
- Prisiones Preventivas
- Inspecciones
- Intervenciones telefónicas
- Actos preliminares del procedimiento en asuntos que se inicien en ese período
- Cualquier otro asunto que sea puesto a su conocimiento. En caso de que el funcionario estime que el tema no debe ser resuelto en este período de modalidad de apertura efectiva, deberá dictar resolución debidamente fundamentada y proceder a su comunicación por cualquier medio.

MATERIA DE CONTRAVENCIONES

- Juzgado Contravencional del Segundo Circuito Judicial, San José¹³

Asuntos que deberán atender durante la apertura, en el período colectivo de vacaciones:

- Imputados presentados
- Prisiones preventivas
- Asuntos nuevos
- Rebeldías

13 Le corresponde atender la competencia del Juzgado Contravencional del Primer Circuito Judicial de San José, por tanto deberán conformar un rol entre los Jueces y Auxiliares Judiciales de ambos despachos.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

- Medidas Cautelares
- Cualquier otro asunto que sea puesto a su conocimiento. En caso de que el funcionario estime que el tema no debe ser resuelto en este período de modalidad de apertura efectiva, deberá dictar resolución debidamente fundamentada y proceder a su comunicación por cualquier medio.

MATERIA DE TRÁNSITO

- Juzgado de Tránsito del II Circuito Judicial de San José¹⁴

Asuntos que deberán atender durante la apertura, en el período colectivo de vacaciones:

- Devolución de Placas y Vehículos
- Levantar la restricción de salida del país de automotores
- Cualquier otro asunto que sea puesto a su conocimiento. En caso de que el funcionario estime que el tema no debe ser resuelto en este período de modalidad de apertura efectiva, deberá dictar resolución debidamente fundamentada y proceder a su comunicación por cualquier medio.

MATERIA DE CONTRAVENCIONES Y TRÁNSITO

- Juzgado Contravencional de Cartago
- Juzgado Contravencional del I Circuito Judicial de Alajuela
- Juzgado Contravencional de Heredia
- Juzgado Contravencional del III Circuito Judicial de San José
- Juzgado Contravencional y Menor Cuantía de la Unión
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Pavas
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Escazú
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de San Joaquín de Flores¹⁵
- Juzgado Contravencional del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica
- Juzgado Contravencional y Menor Cuantía de Siquirres

Asuntos que deberán atender durante la apertura, en el período colectivo de vacaciones:

Contravenciones

- Imputados presentados
- Prisiones preventivas

14 Atenderá por recargo los asuntos que se originen en el I Circuito Judicial de San José.

15 Este despacho aún se mantiene laborando en conjunto con el Juzgado de Pensiones y Violencia Doméstica de San Joaquín de Flores; sin embargo, debe abrir para atender su competencia material.



Corte Suprema de Justicia ***Secretaría General***

- Asuntos nuevos
- Rebeldías
- Medidas Cautelares
- Cualquier otro asunto que sea puesto a su conocimiento. En caso de que el funcionario estime que el tema no debe ser resuelto en este período de modalidad de apertura efectiva, deberá dictar resolución debidamente fundamentada y proceder a su comunicación por cualquier medio.

Tránsito

- Devolución de Placas y Vehículos
- Levantar la restricción de salida del país de automotores
- Cualquier otro asunto que sea puesto a su conocimiento. En caso de que el funcionario estime que el tema no debe ser resuelto en este período de modalidad de apertura efectiva, deberá dictar resolución debidamente fundamentada y proceder a su comunicación por cualquier medio.

MATERIA DE PENSIONES ALIMENTARIAS

- Juzgado de Pensiones Alimentarias del I Circuito Judicial de San José
- Juzgado de Pensiones Alimentarias del II Circuito Judicial de San José
- Juzgado de Pensiones Alimentarias del III Circuito Judicial de San José
- Juzgado de Pensiones Alimentarias del I Circuito Judicial de Alajuela
- Juzgado de Pensiones Alimentarias de Heredia
- Juzgado de Pensiones Alimentarias de Cartago
- Juzgado de Pensiones Alimentarias del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica

Asuntos que deberán atender durante la apertura, en el período colectivo de vacaciones:

- Solicitud de Apremios
- Levantamiento de órdenes de apremio
- Entrega de cheques
- Ordenes de giro o autorizaciones
- Permiso de salida del país
- Cualquier otro asunto que sea puesto a su conocimiento. En caso de que el funcionario estime que el tema no debe ser resuelto en este período de modalidad de apertura efectiva, deberá dictar resolución debidamente fundamentada y proceder a su comunicación por cualquier medio.

MATERIA PENAL JUVENIL

- Juzgado Penal Juvenil del I Circuito Judicial de San José(*)
- Juzgado de Familia y Penal Juvenil del I Circuito Judicial de Alajuela(*)
- Juzgado de Familia y Penal Juvenil de Cartago(*)
- Juzgado de Familia y Penal Juvenil de Heredia(*)



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

- Juzgado de Familia y Penal Juvenil de Puntarenas
- Juzgado de Familia y Penal Juvenil del I Circuito Judicial de Zona Sur (Pérez Zeledón)
- Juzgado de Familia y Penal Juvenil del II Circuito Judicial de Alajuela (San Carlos)
- Juzgado de Familia y Penal Juvenil del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica
- Juzgado de Familia y Penal Juvenil del II Circuito Judicial de la Zona Atlántica

Asuntos que deberán atender durante la apertura, en el período colectivo de vacaciones:

- Capturas
- Menores detenidos
- Allanamientos (incluye los solicitados en asuntos de familia por el PANI)
- Medidas Cautelares
- Cualquier otro asunto que sea puesto a su conocimiento. En caso de que el funcionario estime que el tema no debe ser resuelto en este período de modalidad de apertura efectiva, deberá dictar resolución debidamente fundamentada y proceder a su comunicación por cualquier medio.
- Ordenes de Captura emitidas por el Juzgado de Ejecución de las Sanciones Penales Juveniles
- Medidas de Contención solicitadas por los Centros Penales en materia Penal Juvenil

(*) Estos despachos no atenderán lo relacionado con órdenes de captura emitidas por el Juzgado de Ejecución de las Sanciones Penales Juveniles, ni medidas de contención solicitadas por los Centros Penales en materia Penal Juvenil por cuanto será Juzgado de Ejecución de las Sanciones Penales Juveniles el encargado de la atención.

- Juzgado de Ejecución de las Sanciones Penales Juveniles¹⁶

Asuntos que deberá atender durante la apertura, en el período colectivo de vacaciones:

- Ordenes de Captura
- Medidas de Contención solicitadas por los Centros Penales en materia Penal Juvenil
- Cualquier otro asunto que sea puesto a su conocimiento. En caso de que el funcionario estime que el tema no debe ser resuelto en este período de

¹⁶ Este Despacho atenderá de los asuntos que se susciten en las provincias de San José (incluye los tres Circuitos Judiciales, la Periferia y la zona de Puriscal), Alajuela (incluye el Primer y el Tercer Circuito Judicial y Grecia), Cartago y Heredia (no incluye Sarapiquí).



***Corte Suprema de Justicia
Secretaría General***

modalidad de apertura efectiva, deberá dictar resolución debidamente fundamentada y proceder a su comunicación por cualquier medio.

MATERIA VIOLENCIA DOMÉSTICA

- Juzgado de Violencia Doméstica del II Circuito Judicial de San José¹⁷
- Juzgado de Violencia Doméstica del I Circuito Judicial de Alajuela
- Juzgado de Violencia Doméstica de Cartago
- Juzgado de Violencia Doméstica de Heredia
- Juzgado de Violencia Doméstica de Puntarenas
- Juzgado de Violencia Doméstica del I Circuito Judicial de Zona Sur (Pérez Zeledón)
- Juzgado de Violencia Doméstica del II Circuito Judicial de Alajuela (San Carlos)
- Juzgado de Violencia Doméstica del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica
- Juzgado de Violencia Doméstica del II Circuito Judicial de la Zona Atlántica

Asuntos que deberán atender durante la apertura, en el período colectivo de vacaciones:

- Medidas de Protección (para adultos, niños y adolescentes)
- Notificaciones
- Manifestaciones
- Cualquier otro asunto que sea puesto a su conocimiento. En caso de que el funcionario estime que el tema no debe ser resuelto en este período de modalidad de apertura efectiva, deberá dictar resolución debidamente fundamentada y proceder a su comunicación por cualquier medio.

MATERIA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y PENAL JUVENIL

- Juzgado de Familia, Violencia Doméstica y Penal Juvenil del Primer Circuito Judicial de Guanacaste (Liberia)
- Juzgado de Familia, Violencia Doméstica y Penal Juvenil Santa Cruz
- Juzgado Civil, Trabajo y Familia de Puriscal(*)
- Juzgado de Familia, Penal Juvenil y Violencia Doméstica de Grecia(*)
- Juzgado de Familia, Penal Juvenil y Violencia Doméstica del Tercer Circuito de Alajuela (San Ramón)(*)
- Juzgado de Familia, Penal Juvenil y Violencia Doméstica, Turrialba

- Juzgado de Familia, Penal Juvenil y Violencia Doméstica de Cañas¹⁸

17 En este despacho se atenderán los asuntos de las jurisdicciones de los Juzgados de Violencia Doméstica del I y III Circuito Judicial de San José.

18 Este despacho aún se mantiene laborando en conjunto con el Juzgado Civil y de Trabajo de Cañas; sin embargo, debe abrir para atender su competencia material.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

- Juzgado de Familia, Penal Juvenil y Violencia Doméstica del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste (Nicoya)
- Juzgado Civil, Trabajo y Familia de Aguirre y Parrita
- Juzgado Civil, Trabajo y Familia de Golfito
- Juzgado Civil, Trabajo y Familia de Osa
- Juzgado de Familia, Penal Juvenil y de Violencia Doméstica del II Circuito Judicial de Zona Sur (Corredores)

Asuntos que deberán atender durante la apertura, en el período colectivo de vacaciones:

Penal Juvenil

- Capturas
- Menores detenidos
- Allanamientos (incluye los solicitados por asuntos de familia por el PANI)
- Medidas Cautelares
- Ordenes de Captura emitidas por el Juzgado de Ejecución de las Sanciones Penales Juveniles
- Medidas de Contención solicitadas por los Centros Penales en materia Penal Juvenil
- Cualquier otro asunto que sea puesto a su conocimiento. En caso de que el funcionario estime que el tema no debe ser resuelto en este período de modalidad de apertura efectiva, deberá dictar resolución debidamente fundamentada y proceder a su comunicación por cualquier medio.

1 l(*) Estos despachos no atenderán lo relacionado con órdenes de captura emitidas por el Juzgado de Ejecución de las Sanciones Penales Juveniles, ni medidas de contención solicitadas por los Centros Penales en materia Penal Juvenil por cuanto será Juzgado de Ejecución de las Sanciones Penales Juveniles el encargado de la atención.

Violencia Doméstica

- Medidas de Protección (para adultos, niños y adolescentes)
- Notificaciones
- Manifestaciones
- Cualquier otro asunto que sea puesto a su conocimiento. En caso de que el funcionario estime que el tema no debe ser resuelto en este período de modalidad de apertura efectiva, deberá dictar resolución debidamente fundamentada y proceder a su comunicación por cualquier medio.

MATERIA DE CONTRAVENCIONES, PENSIONES ALIMENTARIAS Y TRÁNSITO

- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de San Sebastián



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Alajuelita
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Hatillo
- Juzgado Contravencional del Tercer Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón)
- Juzgado 1° Contravencional de Puntarenas
- Juzgado 2° Contravencional de Puntarenas
- Juzgado Contravencional del II Circuito Judicial de la Zona Atlántica (Pococí)
- Juzgado Contravencional del II Circuito Judicial de Alajuela
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Puriscal
- Juzgado Contravencional del Primer Circuito Judicial de Zona Sur (Pérez Zeledón)
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Grecia
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Turrialba
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía del I Circuito Judicial de Guanacaste (Liberia)
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Cañas
- Juzgado Contravencional y de Pensiones Alimentarias del II Circuito Judicial de Guanacaste (Nicoya)
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Santa Cruz
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Aguirre y Parrita
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Golfito
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Osa
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía del II Circuito Judicial de Zona Sur (Corredores)

Asuntos que deberán atender durante la apertura, en el período colectivo de vacaciones:

Contravenciones

- Imputados presentados
- Prisiones preventivas
- Asuntos nuevos
- Rebeldías
- Medidas cautelares
- Cualquier otro asunto que sea puesto a su conocimiento. En caso de que el funcionario estime que el tema no debe ser resuelto en este período de modalidad de apertura efectiva, deberá dictar resolución debidamente fundamentada y proceder a su comunicación por cualquier medio.

Pensiones Alimentarias

- Solicitud de apremios
- Levantamiento de órdenes de apremio
- Entrega de cheques



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

- Ordenes de giro o autorizaciones
- Permiso de salida del país
- Cualquier otro asunto que sea puesto a su conocimiento. En caso de que el funcionario estime que el tema no debe ser resuelto en este período de modalidad de apertura efectiva, deberá dictar resolución debidamente fundamentada y proceder a su comunicación por cualquier medio.

Tránsito

- Devolución de placas y vehículos
- Levantar la restricción de salida del país de automotores.
- Cualquier otro asunto que sea puesto a su conocimiento. En caso de que el funcionario estime que el tema no debe ser resuelto en este período de modalidad de apertura efectiva, deberá dictar resolución debidamente fundamentada y proceder a su comunicación por cualquier medio.

MATERIA DE CONTRAVENCIONES, TRÁNSITO, PENSIONES ALIMENTARIAS Y VIOLENCIA DOMÉSTICA

- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Aserrí
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Naranjo
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Palmares
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Paraíso
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Esparza
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Montes de Oro
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Matina
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Guácimo
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Acosta
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Santa Ana
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Mora
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Turubares
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Tarrazú, Dota y León Cortés.
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Alfaro Ruiz
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Poás

- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Valverde Vega
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Atenas
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de San Mateo
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Orotina
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Upala
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Los Chiles
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Guatuso



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de La Fortuna
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Jiménez
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Santo Domingo
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de San Rafael
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de San Isidro
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Sarapiquí
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Bagaces
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de La Cruz
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Tilarán
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Abangares
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Nandayure
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Carrillo
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Garabito
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Jicaral
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Cóbano
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Buenos Aires
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Coto Brus
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Bribri
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Hojancha

Asuntos que deberá atender durante la apertura, en el período colectivo de vacaciones:

Contravenciones

- Imputados presentados
- Prisiones preventivas
- Asuntos nuevos
- Rebeldías
- Medidas cautelares
- Cualquier otro asunto que sea puesto a su conocimiento. En caso de que el funcionario estime que el tema no debe ser resuelto en este período de modalidad de apertura efectiva, deberá dictar resolución debidamente fundamentada y proceder a su comunicación por cualquier medio.

Pensiones Alimentarias

- Solicitud de apremios
- Levantamiento de órdenes de apremio
- Entrega de cheques
- Ordenes de giro o autorizaciones
- Permiso de salida del país
- Cualquier otro asunto que sea puesto a su conocimiento. En caso de que el funcionario estime que el tema no debe ser resuelto en este período de



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

modalidad de apertura efectiva, deberá dictar resolución debidamente fundamentada y proceder a su comunicación por cualquier medio.

Violencia Doméstica

- Medidas de protección (para adultos, niños y adolescentes)
- Notificaciones
- Manifestaciones
- Cualquier otro asunto que sea puesto a su conocimiento. En caso de que el funcionario estime que el tema no debe ser resuelto en este período de modalidad de apertura efectiva, deberá dictar resolución debidamente fundamentada y proceder a su comunicación por cualquier medio.

Tránsito

- Devolución de placas y vehículos
- Levantar restricción de salida del país de automotores
- Cualquier otro asunto que sea puesto a su conocimiento. En caso de que el funcionario estime que el tema no debe ser resuelto en este período de modalidad de apertura efectiva, deberá dictar resolución debidamente fundamentada y proceder a su comunicación por cualquier medio.

MATERIA DE PENSIONES Y VIOLENCIA DOMESTICA

- Juzgado de Pensiones y Violencia Doméstica de La Unión
- Juzgado de Pensiones y Violencia Doméstica de Pavas
- Juzgado de Pensiones y Violencia Doméstica de Escazú
- Juzgado de Pensiones y Violencia Doméstica de San Joaquín de Flores¹⁹
- Juzgado de Pensiones y Violencia Doméstica de Siquirres

Asuntos que deberá atender durante la apertura, en el período colectivo de vacaciones:

Pensiones Alimentarias

- Solicitud de apremios
- Levantamiento de órdenes de apremio
- Entrega de cheques
- Ordenes de giro o autorizaciones
- Permiso de salida del país
- Cualquier otro asunto que sea puesto a su conocimiento. En caso de que el funcionario estime que el tema no debe ser resuelto en este período de

¹⁹ Este despacho aún se mantiene laborando en conjunto con el Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de San Joaquín de Flores; sin embargo, debe abrir para atender su competencia material.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

modalidad de apertura efectiva, deberá dictar resolución debidamente fundamentada y proceder a su comunicación por cualquier medio.

Violencia Doméstica

- Medidas de protección (para adultos, niños y adolescentes)
- Notificaciones
- Manifestaciones
- Cualquier otro asunto que sea puesto a su conocimiento. En caso de que el funcionario estime que el tema no debe ser resuelto en este período de modalidad de apertura efectiva, deberá dictar resolución debidamente fundamentada y proceder a su comunicación por cualquier medio.

ÁMBITO AUXILIAR DE JUSTICIA

MINISTERIO PÚBLICO

- Fiscalía del II Circuito Judicial de San José²⁰
- Fiscalía de Puriscal
- Fiscalía Adjunta del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur (Pérez Zeledón)
- Fiscalía de Golfito
- Fiscalía de Osa
- Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de la Zona Sur (Corredores)
- Fiscalía de Coto Brus
- Fiscalía de Buenos Aires
- Fiscalía Adjunta I Circuito Judicial de Alajuela
- Fiscalía de Grecia
- Fiscalía del III Circuito Judicial de Alajuela, (San Ramón)
- Fiscalía de Atenas
- Fiscalía Adjunta II Circuito Judicial de Alajuela
- Fiscalía de Upala
- Fiscalía de Guatuso
- Fiscalía de Los Chiles
- Fiscalía Adjunta de Cartago
- Fiscalía de Turrialba
- Fiscalía de Tarrazú
- Fiscalía de la Unión
- Fiscalía Adjunta de Heredia²¹

20 En esta Fiscalía se atenderán además los asuntos de las Fiscalías del I y III Circuito Judicial de San José y Pavas. La sede de atención será en la Fiscalía de Turno Extraordinario.

21 En esta oficina se atenderán los asuntos de San Joaquín de Flores, por tanto la apertura debe considerar a los Fiscales de Heredia y de San Joaquín de Flores.

Teléfonos: 2295-3707 al 2295-3711 Correo: secre_corte@poder-judicial.go.cr Fax: (506) 2295-3706 Apdo:
1-1003 San José



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

- Fiscalía de Sarapiquí
- Fiscalía Adjunta del I Circuito Judicial de Guanacaste (Liberia)
- Fiscalía de Cañas
- Fiscalía de Santa Cruz
- Fiscalía del II Circuito Judicial de Guanacaste, (Nicoya)
- Fiscalía Adjunta de Puntarenas
- Fiscalía de Cóbano y Jicaral
- Fiscalía de Aguirre y Parrita
- Fiscalía de Garabito
- Fiscalía Adjunta de Limón
- Fiscalía de Bribri
- Fiscalía de Pococí-Guácimo
- Fiscalía de Siquirres

DEFENSA PÚBLICA

- Defensa Pública II Circuito Judicial de San José²²
- Defensa Pública de Puriscal
- Defensa Pública del I Circuito Judicial de Zona Sur (Pérez Zeledón)
- Defensa Pública de Buenos Aires
- Defensa Pública de Osa
- Defensa Pública de Golfito
- Defensa Pública del II Circuito Judicial de Zona Sur (Corredores)
- Defensa Pública de Coto Brus
- Defensa Pública I Circuito Judicial de Alajuela
- Defensa Pública de Grecia
- Defensa Pública III Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón)
- Defensa Pública de Atenas
- Defensa Pública II Circuito Judicial de Alajuela
- Defensa Pública de Upala
- Defensa Pública de Guatuso
- Defensa Pública de los Chiles
- Defensa Pública de Cartago
- Defensa Pública de Tarrazú²³
- Defensa Pública de Turrialba

22 En esta oficina se atenderán los asuntos del I y III Circuito Judicial de San José y de las Oficinas de la Defensa Pública de Pavas, Escazú y Santa Ana.

23 Esta Oficina iniciará operaciones a partir de enero del próximo año, por lo que de iniciar labores el día 2 de enero del 2009, deberá prestar el servicio de atención en la modalidad de apertura efectiva.

Teléfonos: 2295-3707 al 2295-3711 Correo: secre_corte@poder-judicial.go.cr Fax: (506) 2295-3706 Apdo:
1-1003 San José



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

- Defensa Pública de la Unión
- Defensa Pública de Heredia²⁴
- Defensa Pública de Sarapiquí
- Defensa Pública del I Circuito Judicial de Guanacaste (Liberia)
- Defensa Pública de Santa Cruz
- Defensa Pública de Cañas
- Defensa Pública del II Circuito Judicial de Guanacaste (Nicoya)
- Defensa Pública de Puntarenas
- Defensa Pública de Aguirre y Parrita
- Defensa Pública Cóbano–Jicaral
- Defensa Pública Garabito
- Defensa Pública de Limón
- Defensa Pública de Bribri
- Defensa Pública Pococí-Guácimo
- Defensa Pública Siquirres

OTROS ASPECTOS

1. HORARIO Y LINEAMIENTOS DE ATENCIÓN

En cuanto al horario de apertura y otros lineamientos de atención, los despachos y oficinas judiciales deberán atender lo estipulado en el Plan de Vacaciones del período 2008-2009, así como los Lineamientos Generales sobre sustituciones para el año 2009, elaborado por el Departamento de Personal, conocido y aprobado por el Consejo Superior en sesión 77-08, artículo XXVIII.

2. ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL

En cuanto al personal del Organismo de Investigación Judicial, que prestará atención durante los cierres por vacaciones colectivas, será definido por la Dirección General de ese Organismo, para cada una de sus instancias y secciones; en el entendido de que deberá mantener la atención correspondiente durante ese período. Lo anterior, incluida la Oficina Receptora de Denuncias que deberá mantener servicio las 24 horas.

3. PERSONAL ADMINISTRATIVO

En relación con el personal administrativo que debe atender durante los períodos de vacaciones colectivas, corresponderá a la Dirección Ejecutiva tomar las previsiones del caso tanto a nivel de Unidades y Subunidades Administrativas, como en los Departamentos de Tecnología de Información, Servicios Generales, Financiero Contable y el Registro Judicial. Quedará a criterio del Director Ejecutivo

²⁴ En esta oficina se atenderán los asuntos de San Joaquín de Flores, por tanto la apertura debe considerar a los defensores públicos de Heredia y de San Joaquín de Flores.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

incorporar la cantidad de servidores que deben participar en la apertura; así como la inclusión en esta modalidad de atención de otro tipo de oficinas diferentes a las indicadas.

4. TRIBUNAL DE CASACIÓN PENAL

En razón de que el Tribunal de Casación Penal (y sus sedes) permanecerá cerrado durante el período de vacaciones colectivas, las Fiscalías del país tienen la obligación de tomar las medidas necesarias en lo que respecta a las prisiones preventivas y otras medidas cautelares que vengzan durante ese período. Cabe indicar que se mantiene lo dispuesto por el Consejo Superior en Sesión 93-04, celebrada el 2 de diciembre del 2004, artículo XXIX, respecto de que la no participación del Tribunal de Casación Penal en la apertura, es sin perjuicio de que ante una situación urgente o de emergencia se localice a sus miembros para resolverla, en cuyo caso se le suspenderá el disfrute de sus vacaciones por el tiempo (días) que demande la atención del asunto.

5. SALA CONSTITUCIONAL

La Sala Constitucional al igual que en años anteriores, deberá tomar las previsiones del caso para la atención durante el cierre por vacaciones colectivas, según lo dispuesto por el Consejo Superior en el punto 8 del acuerdo tomado en sesión 83-05, artículo XXXVI.

6. CONTRALORÍA DE SERVICIOS

La Contraloría de Servicios de San José deberá mantener la atención de la línea 800-800-3000, con el fin de evacuar consultas de los usuarios, según el período y horario de apertura establecido por el Consejo Superior.

7. DESPACHOS DE TURNO EXTRAORDINARIO

Con respecto a la atención de las materias Penal, Faltas y Contravenciones y Violencia Doméstica, en los Circuitos Judiciales Primero, Segundo y Tercero de San José y la Periferia, debe indicarse que tanto los Juzgados (Penal y de Violencia Doméstica), como la Fiscalía y la Defensa Pública, todos de Turno Extraordinario, ubicados en el Segundo Circuito Judicial de San José, mantendrán su atención normal, conforme los horarios y los lineamientos establecidos para los diferentes grupos que prestan servicio en este tipo de despachos, para la atención en horas y días inhábiles entre semana, fines de semana, días feriados, de asueto y períodos largos.

Cabe manifestar que debe coordinarse lo necesario para que las personas que atiendan la disponibilidad en materia Penal, en los Circuitos Judiciales de San José y la Periferia, puedan acceder la información de los despachos penales que permanecerán cerrados; por tanto, los Jueces Penales que no abran su oficina, deberán ubicar los expedientes con reo preso en un lugar específico, a fin de que éstos se tengan a la vista de los funcionarios responsables de la disponibilidad.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

8. DESPACHOS DE FLAGRANCIA

Los despachos y oficinas judiciales que tramitan flagrancias en el Segundo Circuito Judicial, deberán prestar su atención en forma normal durante el período de vacaciones colectivas, conforme los lineamientos aprobados por la Corte Plena en sesión 28-08, Artículo XV, por tanto deberán atender conforme se estipula en dicho acuerdo: “3. Se cubrirá así todos los días de la semana, incluidos sábados y domingos entre las 07:30 a.m. y las 11:00 p.m.”

RESUMEN EJECUTIVO DE CAMBIOS

1. Para el ámbito auxiliar de justicia, existe la posibilidad que a partir del mes de enero del 2009, inicie operaciones la Oficina de la Defensa Pública de Tarrazú, por lo que en caso de que esto ocurra, el día 2 de enero del próximo año ese Despacho deberá realizar la apertura efectiva y prestar atención correspondiente; así como participar en los roles de disponibilidad estipulados en la oficina de la Defensa Pública de Cartago.

2. En cuanto a los despachos que laboran para la atención de flagrancias en el II Circuito Judicial de San José, brindarán su atención conforme lo estipulado en el acuerdo tomado por la Corte Plena en sesión 28-08, artículo XV, por tanto deberán atender conforme se estipula en ese acuerdo: “3. *Se cubrirá así todos los días de la semana, incluidos sábados y domingos entre las 07:30 a.m. y las 11:00 p.m.*”

3. Mediante oficio N° DTSP-611-2008, la Msc. Rosario González Brenes, Jefa a.i. del Departamento de Trabajo Social y Psicología, remite el informe de labores realizadas durante el período de las vacaciones colectivas del mes de julio, donde indica que se realizaron un total de 7 intervenciones entre evaluaciones de crisis y atenciones de alto riesgo por parte de los profesionales de ese Departamento, por lo que se estima conveniente mantener para este período que se avecina, el plan piloto del servicio que prestado por la Oficina de Trabajo Social y Psicología del Segundo Circuito Judicial de San José, con un Psicólogo y un Trabajador Social, para que atiendan las consultas y las situaciones de crisis a nivel nacional generadas por la materia de Violencia Doméstica en períodos de vacaciones colectivas.

4. Es importante recordar en cuanto a la atención de los asuntos, en los casos que el funcionario estime que el tema no debe ser resuelto en ese período de apertura efectiva, que deberá dictar una resolución debidamente fundamentada y proceder a su comunicación por cualquier medio. Y en caso de que no ingresen asuntos de atención inmediata, deberán dedicarse a resolver asuntos propios del despacho y rendir un informe al Departamento de Planificación donde se cuantifique la labor realizada, así como los asuntos que se presentaron nuevos.

5. Se estima conveniente, mantener la disposición de que la Jurisdicción Contencioso Administrativa y Civil de Hacienda, deberá atender asuntos en la



***Corte Suprema de Justicia
Secretaría General***

modalidad de disponibilidad¹, no así durante la apertura efectiva de vacaciones colectivas.

6. Se reitera que la atención de la Fiscalía del Segundo Circuito Judicial de San José, se brindará en las instalaciones de la Fiscalía de Turno Extraordinario.”

- 0 -

Por su parte, el máster Pedro Méndez Aguilar, Juez Coordinador del Tribunal Penal del Tercer Circuito Judicial de San José, sede suroeste, en correo electrónico de 30 de octubre último, manifestó:

“Como ustedes ya conocen, el Tribunal Penal del Tercer Circuito Judicial de San José, Sede Suroeste, es un Tribunal de reciente creación, al cual le ha correspondido asumir un circulante, que en este momento ronda los mil doscientos expedientes, ante el incremento producido desde julio en que se le amplió la competencia territorial.

En períodos anteriores de vacaciones o cierres colectivos, debido a que todavía este Tribunal funcionaba como una sede del Tribunal de Desamparados, los jueces que integraban ésta sede, y algunas personas del personal auxiliar, participaron del rol de dicho Tribunal, y los asuntos de rebeldes de la sede de Hatillo se trasladaban al Tribunal de Desamparados, donde eran atendidos por el juez que por turno le correspondiera.

Actualmente y debido a que desde julio del dos mil ocho, el Tribunal Penal del Tercer Circuito Judicial de San José, Sede Suroeste (antiguo sede de Hatillo) adquirió independencia, y se amplió su competencia territorial, nos parece que lo correspondiente es que se proceda de forma independiente a abrir para atender la disponibilidad, y que entre los jueces y el personal auxiliar que conformamos la Sede Suroeste se distribuya la disponibilidad. Siendo ustedes quienes integran el Órgano competente para definir lo anterior, lo sometemos a su consideración, a fin de que en caso de que así sea corroborado, proceder nosotros a organizar el rol de disponibilidad.”

- 0 -

Se acordó: 1.) Aprobar el informe N° 075-PI-2008 elaborado por la Sección de Proyección Institucional del Departamento de Planificación, con la excepción que se indica en el siguiente punto, relacionado con la modalidad de atención que aplicarán los despachos y oficinas judiciales durante las vacaciones colectivas de fin de año, fechas estipuladas entre el 22 de diciembre del año en curso al 2 de enero del 2009. 2.) 3.) La Secretaría General de la Corte tomará nota para la publicación de los avisos respectivos. Acoger la gestión del máster Pedro Méndez Aguilar, en consecuencia el Tribunal Penal del Tercer Circuito Judicial de San José, sede Suroeste, realizará a partir del año en curso, la apertura efectiva, durante las vacaciones colectivas del 22 de diciembre del 2008 al 2 de enero del 2009.

¹ Corte Plena, sesión 02-08, Artículo IX



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Con base en lo anterior las oficinas que deberán permanecer abiertas durante las vacaciones colectivas del período 2008-2009, son:

ÁMBITO JURISDICCIONAL

MATERIA PENAL TRIBUNALES Y SEDES

- Tribunal Penal I Circuito Judicial de San José²⁵
- Tribunal Penal y Penal Juvenil II Circuito Judicial de San José
- Tribunal Penal III Circuito Judicial de San José
- Tribunal Penal III Circuito Judicial de San José, sede Suroeste
- Tribunal del Primer Circuito de la Zona Sur
- Tribunal del Segundo Circuito de la Zona Sur²⁶
- Tribunal del I Circuito Judicial de Alajuela
- Tribunal del II Circuito Judicial de Alajuela
- Tribunal del III Circuito Judicial de Alajuela²⁷
- Tribunal del Circuito Judicial de Cartago²⁸
- Tribunal del Circuito Judicial de Heredia²⁹
- Tribunal del Primer Circuito Judicial de Guanacaste³⁰
- Tribunal del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste³¹
- Tribunal del Circuito Judicial de Puntarenas³²
- Tribunal del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica
- Tribunal del II Circuito Judicial de la Zona Atlántica³³

Asuntos que deberán atender durante la apertura, en el período colectivo de vacaciones:

- Medidas cautelares en los asuntos en etapa de juicio
- Apelaciones en materia de medidas cautelares
- Extradiciones

25 Incluye la zona de Puriscal.

26 Incluye las sedes de Golfito y Osa. La sede de atención se alternará, por lo que previamente deben comunicarse por teléfono para determinar cuál está atendiendo.

27 Incluye la sede de Grecia.

28 En esta sede también se atenderán los asuntos de la sede de Turrialba.

29 En esta sede también se atenderán los asuntos de Sarapiquí.

30 Incluye la sede de Cañas. La sede de atención se alternará, por lo que previamente deben comunicarse por teléfono para determinar cuál está atendiendo.

31 Incluye la sede de Santa Cruz. La sede de atención se alternará, por lo que previamente deben comunicarse por teléfono para determinar cuál está atendiendo.

32 En esta sede también se atenderán los asuntos de Aguirre y Parrita.

33 En esta sede también se atenderán los asuntos de Siquirres.

Teléfonos: 2295-3707 al 2295-3711 Correo: secre_corte@poder-judicial.go.cr Fax: (506) 2295-3706 Apdo:
1-1003 San José



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

- Rebeldías
- Cualquier otro asunto que sea puesto a su conocimiento. En caso de que el funcionario estime que el tema no debe ser resuelto en este período de modalidad de apertura efectiva, deberá dictar resolución debidamente fundamentada y proceder a su comunicación por cualquier medio.

MATERIA PENAL-JUZGADOS

- Juzgado Penal del Segundo Circuito Judicial de San José³⁴
- Juzgado Penal de Puriscal
- Juzgado Penal del I Circuito Judicial de Zona Sur (Pérez Zeledón)
- Juzgado Penal del Primer Circuito Judicial de Alajuela
- Juzgado Penal de Grecia
- Juzgado Penal del Tercer Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón)

- Juzgado Penal del Segundo Circuito Judicial de Alajuela
- Juzgado Penal de Upala
- Juzgado Penal de Cartago
- Juzgado Penal de Turrialba
- Juzgado Penal de La Unión
- Juzgado Penal de Heredia³⁵
- Juzgado Penal de Sarapiquí
- Juzgado Penal del Primer Circuito Judicial de Guanacaste (Liberia)
- Juzgado Penal de Cañas
- Juzgado Penal del II Circuito Judicial de Guanacaste (Nicoya)
- Juzgado Penal de Santa Cruz
- Juzgado Penal de Puntarenas
- Juzgado Penal de Garabito
- Juzgado Penal de Aguirre-Parrita
- Juzgado Penal de Buenos Aires
- Juzgado Penal de Golfito
- Juzgado Penal de Osa
- Juzgado Penal del II Circuito Judicial de Zona Sur (Corredores)
- Juzgado Penal de Talamanca (Bribri)
- Juzgado Penal del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica
- Juzgado Penal del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica

34 En este despacho se atenderán además los asuntos de las jurisdicciones de los Juzgados Penales del Primer y Tercer Circuito Judicial de San José y Pavas. Dentro del rol de apertura deberán considerarse los Jueces y Auxiliares Judiciales de los Juzgados Penales de estas localidades.

35 En este Juzgado se atenderán también los asuntos cuya competencia corresponda al Juzgado Penal de San Joaquín de Flores; por tanto, para conformar el rol deberá tomarse en cuenta a los Jueces Penales de Heredia y de San Joaquín de Flores.

Teléfonos: 2295-3707 al 2295-3711 Correo: secre_corte@poder-judicial.go.cr Fax: (506) 2295-3706 Apdo:
1-1003 San José



***Corte Suprema de Justicia
Secretaría General***

- Juzgado Penal de Siquirres

Asuntos que deberán atender durante la apertura, en el período colectivo de vacaciones:

- Levantamiento de Cuerpos
- Allanamientos
- Reos Presos
- Medidas Cautelares
- Prisiones Preventivas
- Inspecciones
- Intervenciones telefónicas
- Actos preliminares del procedimiento en asuntos que se inicien en ese período
- Cualquier otro asunto que sea puesto a su conocimiento. En caso de que el funcionario estime que el tema no debe ser resuelto en este período de modalidad de apertura efectiva, deberá dictar resolución debidamente fundamentada y proceder a su comunicación por cualquier medio.

MATERIA DE CONTRAVENCIONES

- Juzgado Contravencional del Segundo Circuito Judicial, San José³⁶

Asuntos que deberán atender durante la apertura, en el período colectivo de vacaciones:

- Imputados presentados
- Prisiones preventivas
- Asuntos nuevos
- Rebeldías
- Medidas Cautelares
- Cualquier otro asunto que sea puesto a su conocimiento. En caso de que el funcionario estime que el tema no debe ser resuelto en este período de modalidad de apertura efectiva, deberá dictar resolución debidamente fundamentada y proceder a su comunicación por cualquier medio.

MATERIA DE TRÁNSITO

- Juzgado de Tránsito del II Circuito Judicial de San José³⁷

Asuntos que deberán atender durante la apertura, en el período colectivo de vacaciones:

- Devolución de Placas y Vehículos
- Levantar la restricción de salida del país de automotores
- Cualquier otro asunto que sea puesto a su conocimiento. En caso de que el funcionario estime

36 Le corresponde atender la competencia del Juzgado Contravencional del Primer Circuito Judicial de San José, por tanto deberán conformar un rol entre los Jueces y Auxiliares Judiciales de ambos despachos.

37 Atenderá por recargo los asuntos que se originen en el I Circuito Judicial de San José.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

que el tema no debe ser resuelto en este período de modalidad de apertura efectiva, deberá dictar resolución debidamente fundamentada y proceder a su comunicación por cualquier medio.

MATERIA DE CONTRAVENCIONES Y TRÁNSITO

- Juzgado Contravencional de Cartago
- Juzgado Contravencional del I Circuito Judicial de Alajuela
- Juzgado Contravencional de Heredia
- Juzgado Contravencional del III Circuito Judicial de San José
- Juzgado Contravencional y Menor Cuantía de la Unión
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Pavas
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Escazú
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de San Joaquín de Flores³⁸
- Juzgado Contravencional del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica
- Juzgado Contravencional y Menor Cuantía de Siquirres

Asuntos que deberán atender durante la apertura, en el período colectivo de vacaciones:

Contravenciones

- Imputados presentados
- Prisiones preventivas
- Asuntos nuevos
- Rebeldías
- Medidas Cautelares
- Cualquier otro asunto que sea puesto a su conocimiento. En caso de que el funcionario estime que el tema no debe ser resuelto en este período de modalidad de apertura efectiva, deberá dictar resolución debidamente fundamentada y proceder a su comunicación por cualquier medio.

Tránsito

- Devolución de Placas y Vehículos
- Levantar la restricción de salida del país de automotores
- Cualquier otro asunto que sea puesto a su conocimiento. En caso de que el funcionario estime que el tema no debe ser resuelto en este período de modalidad de apertura efectiva, deberá dictar resolución debidamente fundamentada y proceder a su comunicación por cualquier medio.

MATERIA DE PENSIONES ALIMENTARIAS

- Juzgado de Pensiones Alimentarias del I Circuito Judicial de San José
- Juzgado de Pensiones Alimentarias del II Circuito Judicial de San José

38 Este despacho aún se mantiene laborando en conjunto con el Juzgado de Pensiones y Violencia Doméstica de San Joaquín de Flores; sin embargo, debe abrir para atender su competencia material.

Teléfonos: 2295-3707 al 2295-3711 Correo: secre_corte@poder-judicial.go.cr Fax: (506) 2295-3706 Apdo:
1-1003 San José



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

- Juzgado de Pensiones Alimentarias del III Circuito Judicial de San José
- Juzgado de Pensiones Alimentarias del I Circuito Judicial de Alajuela
- Juzgado de Pensiones Alimentarias de Heredia
- Juzgado de Pensiones Alimentarias de Cartago
- Juzgado de Pensiones Alimentarias del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica

Asuntos que deberán atender durante la apertura, en el período colectivo de vacaciones:

- Solicitud de Apremios
- Levantamiento de órdenes de apremio
- Entrega de cheques
- Ordenes de giro o autorizaciones
- Permiso de salida del país
- Cualquier otro asunto que sea puesto a su conocimiento. En caso de que el funcionario estime que el tema no debe ser resuelto en este período de modalidad de apertura efectiva, deberá dictar resolución debidamente fundamentada y proceder a su comunicación por cualquier medio.

MATERIA PENAL JUVENIL

- Juzgado Penal Juvenil del I Circuito Judicial de San José(*)
- Juzgado de Familia y Penal Juvenil del I Circuito Judicial de Alajuela(*)
- Juzgado de Familia y Penal Juvenil de Cartago(*)
- Juzgado de Familia y Penal Juvenil de Heredia(*)
- Juzgado de Familia y Penal Juvenil de Puntarenas
- Juzgado de Familia y Penal Juvenil del I Circuito Judicial de Zona Sur (Pérez Zeledón)
- Juzgado de Familia y Penal Juvenil del II Circuito Judicial de Alajuela (San Carlos)
- Juzgado de Familia y Penal Juvenil del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica
- Juzgado de Familia y Penal Juvenil del II Circuito Judicial de la Zona Atlántica

Asuntos que deberán atender durante la apertura, en el período colectivo de vacaciones:

- Capturas
- Menores detenidos
- Allanamientos (incluye los solicitados en asuntos de familia por el PANI)
- Medidas Cautelares
- Cualquier otro asunto que sea puesto a su conocimiento. En caso de que el funcionario estime que el tema no debe ser resuelto en este período de modalidad de apertura efectiva, deberá dictar resolución debidamente fundamentada y proceder a su comunicación por cualquier medio.
- Ordenes de Captura emitidas por el Juzgado de Ejecución de las Sanciones Penales Juveniles
- Medidas de Contención solicitadas por los Centros Penales en materia Penal Juvenil

(*) Estos despachos no atenderán lo relacionado con órdenes de captura emitidas por el Juzgado de Ejecución de las Sanciones Penales Juveniles, ni medidas de contención solicitadas por los Centros Penales en materia Penal Juvenil por cuanto será Juzgado de Ejecución de las Sanciones Penales Juveniles el encargado de la atención.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

- Juzgado de Ejecución de las Sanciones Penales Juveniles³⁹

Asuntos que deberá atender durante la apertura, en el período colectivo de vacaciones:

- Ordenes de Captura
- Medidas de Contención solicitadas por los Centros Penales en materia Penal Juvenil
- Cualquier otro asunto que sea puesto a su conocimiento. En caso de que el funcionario estime que el tema no debe ser resuelto en este período de modalidad de apertura efectiva, deberá dictar resolución debidamente fundamentada y proceder a su comunicación por cualquier medio.

MATERIA VIOLENCIA DOMÉSTICA

- Juzgado de Violencia Doméstica del II Circuito Judicial de San José⁴⁰
- Juzgado de Violencia Doméstica del I Circuito Judicial de Alajuela
- Juzgado de Violencia Doméstica de Cartago
- Juzgado de Violencia Doméstica de Heredia
- Juzgado de Violencia Doméstica de Puntarenas
- Juzgado de Violencia Doméstica del I Circuito Judicial de Zona Sur (Pérez Zeledón)
- Juzgado de Violencia Doméstica del II Circuito Judicial de Alajuela (San Carlos)
- Juzgado de Violencia Doméstica del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica
- Juzgado de Violencia Doméstica del II Circuito Judicial de la Zona Atlántica

Asuntos que deberán atender durante la apertura, en el período colectivo de vacaciones:

- Medidas de Protección (para adultos, niños y adolescentes)
- Notificaciones
- Manifestaciones
- Cualquier otro asunto que sea puesto a su conocimiento. En caso de que el funcionario estime que el tema no debe ser resuelto en este período de modalidad de apertura efectiva, deberá dictar resolución debidamente fundamentada y proceder a su comunicación por cualquier medio.

MATERIA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y PENAL JUVENIL

- Juzgado de Familia, Violencia Doméstica y Penal Juvenil del Primer Circuito Judicial de Guanacaste (Liberia)
- Juzgado de Familia, Violencia Doméstica y Penal Juvenil Santa Cruz
- Juzgado Civil, Trabajo y Familia de Puriscal(*)
- Juzgado de Familia, Penal Juvenil y Violencia Doméstica de Grecia(*)

³⁹ Este Despacho atenderá de los asuntos que se susciten en las provincias de San José (incluye los tres Circuitos Judiciales, la Periferia y la zona de Puriscal), Alajuela (incluye el Primer y el Tercer Circuito Judicial y Grecia), Cartago y Heredia (no incluye Sarapiquí).

⁴⁰ En este despacho se atenderán los asuntos de las jurisdicciones de los Juzgados de Violencia Doméstica del I y III Circuito Judicial de San José.



***Corte Suprema de Justicia
Secretaría General***

- Juzgado de Familia, Penal Juvenil y Violencia Doméstica del Tercer Circuito de Alajuela (San Ramón)(*)
- Juzgado de Familia, Penal Juvenil y Violencia Doméstica, Turrialba
- Juzgado de Familia, Penal Juvenil y Violencia Doméstica de Cañas⁴¹
- Juzgado de Familia, Penal Juvenil y Violencia Doméstica del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste (Nicoya)
- Juzgado Civil, Trabajo y Familia de Aguirre y Parrita
- Juzgado Civil, Trabajo y Familia de Golfito
- Juzgado Civil, Trabajo y Familia de Osa
- Juzgado de Familia, Penal Juvenil y de Violencia Doméstica del II Circuito Judicial de Zona Sur (Corredores)

Asuntos que deberán atender durante la apertura, en el período colectivo de vacaciones:

Penal Juvenil

- Capturas
- Menores detenidos
- Allanamientos (incluye los solicitados por asuntos de familia por el PANI)
- Medidas Cautelares
- Ordenes de Captura emitidas por el Juzgado de Ejecución de las Sanciones Penales Juveniles
- Medidas de Contención solicitadas por los Centros Penales en materia Penal Juvenil
- Cualquier otro asunto que sea puesto a su conocimiento. En caso de que el funcionario estime que el tema no debe ser resuelto en este período de modalidad de apertura efectiva, deberá dictar resolución debidamente fundamentada y proceder a su comunicación por cualquier medio.

(*) Estos despachos no atenderán lo relacionado con órdenes de captura emitidas por el Juzgado de Ejecución de las Sanciones Penales Juveniles, ni medidas de contención solicitadas por los Centros Penales en materia Penal Juvenil por cuanto será Juzgado de Ejecución de las Sanciones Penales Juveniles el encargado de la atención.

Violencia Doméstica

- Medidas de Protección (para adultos, niños y adolescentes)
- Notificaciones
- Manifestaciones
- Cualquier otro asunto que sea puesto a su conocimiento. En caso de que el funcionario estime que el tema no debe ser resuelto en este período de modalidad de apertura efectiva, deberá dictar resolución debidamente fundamentada y proceder a su comunicación por cualquier medio.

MATERIA DE CONTRAVENCIONES, PENSIONES ALIMENTARIAS Y TRÁNSITO

⁴¹ Este despacho aún se mantiene laborando en conjunto con el Juzgado Civil y de Trabajo de Cañas; sin embargo, debe abrir para atender su competencia material.

Teléfonos: 2295-3707 al 2295-3711 Correo: secre_corte@poder-judicial.go.cr Fax: (506) 2295-3706 Apdo:
1-1003 San José



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de San Sebastián
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Alajuelita
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Hatillo
- Juzgado Contravencional del Tercer Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón)
- Juzgado 1° Contravencional de Puntarenas
- Juzgado 2° Contravencional de Puntarenas
- Juzgado Contravencional del II Circuito Judicial de la Zona Atlántica (Pococí)
- Juzgado Contravencional del II Circuito Judicial de Alajuela
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Puriscal
- Juzgado Contravencional del Primer Circuito Judicial de Zona Sur (Pérez Zeledón)
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Grecia
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Turrialba
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía del I Circuito Judicial de Guanacaste (Liberia)
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Cañas
- Juzgado Contravencional y de Pensiones Alimentarias del II Circuito Judicial de Guanacaste (Nicoya)
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Santa Cruz
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Aguirre y Parrita
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Golfito
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Osa
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía del II Circuito Judicial de Zona Sur (Corredores)

Asuntos que deberán atender durante la apertura, en el período colectivo de vacaciones:

Contravenciones

- Imputados presentados
- Prisiones preventivas
- Asuntos nuevos
- Rebeldías
- Medidas cautelares
- Cualquier otro asunto que sea puesto a su conocimiento. En caso de que el funcionario estime que el tema no debe ser resuelto en este período de modalidad de apertura efectiva, deberá dictar resolución debidamente fundamentada y proceder a su comunicación por cualquier medio.

Pensiones Alimentarias

- Solicitud de apremios
- Levantamiento de órdenes de apremio
- Entrega de cheques
- Ordenes de giro o autorizaciones
- Permiso de salida del país
- Cualquier otro asunto que sea puesto a su conocimiento. En caso de que el funcionario estime que el tema no debe ser resuelto en este período de modalidad de apertura efectiva, deberá dictar



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

resolución debidamente fundamentada y proceder a su comunicación por cualquier medio.

Tránsito

- Devolución de placas y vehículos
- Levantar la restricción de salida del país de automotores.
- Cualquier otro asunto que sea puesto a su conocimiento. En caso de que el funcionario estime que el tema no debe ser resuelto en este período de modalidad de apertura efectiva, deberá dictar resolución debidamente fundamentada y proceder a su comunicación por cualquier medio.

MATERIA DE CONTRAVENCIONES, TRÁNSITO, PENSIONES ALIMENTARIAS Y VIOLENCIA DOMÉSTICA

- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Aserrí
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Naranjo
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Palmares
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Paraíso
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Esparza
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Montes de Oro
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Matina
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Guácimo
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Acosta
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Santa Ana
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Mora
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Turrubares
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Tarrazú, Dota y León Cortés.
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Alfaro Ruiz
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Poás

- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Valverde Vega
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Atenas
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de San Mateo
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Orotina
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Upala
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Los Chiles
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Guatuso
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de La Fortuna
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Jiménez
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Santo Domingo
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de San Rafael
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de San Isidro
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Sarapiquí
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Bagaces
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de La Cruz



Corte Suprema de Justicia ***Secretaría General***

- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Tilarán
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Abangares
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Nandayure
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Carrillo
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Garabito
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Jicaral
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Cóbano
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Buenos Aires
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Coto Brus
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Bribri
- Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Hojancha

Asuntos que deberá atender durante la apertura, en el período colectivo de vacaciones:

Contravenciones

- Imputados presentados
- Prisiones preventivas
- Asuntos nuevos
- Rebeldías
- Medidas cautelares
- Cualquier otro asunto que sea puesto a su conocimiento. En caso de que el funcionario estime que el tema no debe ser resuelto en este período de modalidad de apertura efectiva, deberá dictar resolución debidamente fundamentada y proceder a su comunicación por cualquier medio.

Pensiones Alimentarias

- Solicitud de apremios
- Levantamiento de órdenes de apremio
- Entrega de cheques
- Ordenes de giro o autorizaciones
- Permiso de salida del país
- Cualquier otro asunto que sea puesto a su conocimiento. En caso de que el funcionario estime que el tema no debe ser resuelto en este período de modalidad de apertura efectiva, deberá dictar resolución debidamente fundamentada y proceder a su comunicación por cualquier medio.

Violencia Doméstica

- Medidas de protección (para adultos, niños y adolescentes)
- Notificaciones
- Manifestaciones
- Cualquier otro asunto que sea puesto a su conocimiento. En caso de que el funcionario estime que el tema no debe ser resuelto en este período de modalidad de apertura efectiva, deberá dictar resolución debidamente fundamentada y proceder a su comunicación por cualquier medio.

Tránsito

Teléfonos: 2295-3707 al 2295-3711 Correo: secre_corte@poder-judicial.go.cr Fax: (506) 2295-3706 Apdo:
1-1003 San José



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

- Devolución de placas y vehículos
- Levantar restricción de salida del país de automotores
- Cualquier otro asunto que sea puesto a su conocimiento. En caso de que el funcionario estime que el tema no debe ser resuelto en este período de modalidad de apertura efectiva, deberá dictar resolución debidamente fundamentada y proceder a su comunicación por cualquier medio.

MATERIA DE PENSIONES Y VIOLENCIA DOMESTICA

- Juzgado de Pensiones y Violencia Doméstica de La Unión
- Juzgado de Pensiones y Violencia Doméstica de Pavas
- Juzgado de Pensiones y Violencia Doméstica de Escazú
- Juzgado de Pensiones y Violencia Doméstica de San Joaquín de Flores⁴²
- Juzgado de Pensiones y Violencia Doméstica de Siquirres

Asuntos que deberá atender durante la apertura, en el período colectivo de vacaciones:

Pensiones Alimentarias

- Solicitud de apremios
- Levantamiento de órdenes de apremio
- Entrega de cheques
- Ordenes de giro o autorizaciones
- Permiso de salida del país
- Cualquier otro asunto que sea puesto a su conocimiento. En caso de que el funcionario estime que el tema no debe ser resuelto en este período de modalidad de apertura efectiva, deberá dictar resolución debidamente fundamentada y proceder a su comunicación por cualquier medio.

Violencia Doméstica

- Medidas de protección (para adultos, niños y adolescentes)
- Notificaciones
- Manifestaciones
- Cualquier otro asunto que sea puesto a su conocimiento. En caso de que el funcionario estime que el tema no debe ser resuelto en este período de modalidad de apertura efectiva, deberá dictar resolución debidamente fundamentada y proceder a su comunicación por cualquier medio.

ÁMBITO AUXILIAR DE JUSTICIA

MINISTERIO PÚBLICO

- Fiscalía del II Circuito Judicial de San José⁴³

42 Este despacho aún se mantiene laborando en conjunto con el Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de San Joaquín de Flores; sin embargo, debe abrir para atender su competencia material.

Teléfonos: 2295-3707 al 2295-3711 Correo: secre_corte@poder-judicial.go.cr Fax: (506) 2295-3706 Apdo:
1-1003 San José



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

- Fiscalía de Puriscal
- Fiscalía Adjunta del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur (Pérez Zeledón)
- Fiscalía de Golfito
- Fiscalía de Osa
- Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de la Zona Sur (Corredores)
- Fiscalía de Coto Brus
- Fiscalía de Buenos Aires
- Fiscalía Adjunta I Circuito Judicial de Alajuela
- Fiscalía de Grecia
- Fiscalía del III Circuito Judicial de Alajuela, (San Ramón)
- Fiscalía de Atenas
- Fiscalía Adjunta II Circuito Judicial de Alajuela
- Fiscalía de Upala
- Fiscalía de Guatuso
- Fiscalía de Los Chiles
- Fiscalía Adjunta de Cartago
- Fiscalía de Turrialba
- Fiscalía de Tarrazú
- Fiscalía de la Unión
- Fiscalía Adjunta de Heredia⁴⁴
- Fiscalía de Sarapiquí
- Fiscalía Adjunta del I Circuito Judicial de Guanacaste (Liberia)
- Fiscalía de Cañas
- Fiscalía de Santa Cruz
- Fiscalía del II Circuito Judicial de Guanacaste, (Nicoya)
- Fiscalía Adjunta de Puntarenas
- Fiscalía de Cóbano y Jicaral
- Fiscalía de Aguirre y Parrita
- Fiscalía de Garabito
- Fiscalía Adjunta de Limón
- Fiscalía de Bribri
- Fiscalía de Pococí-Guácimo
- Fiscalía de Siquirres

DEFENSA PÚBLICA

43 En esta Fiscalía se atenderán además los asuntos de las Fiscalías del I y III Circuito Judicial de San José y Pavas. La sede de atención será en la Fiscalía de Turno Extraordinario.

44 En esta oficina se atenderán los asuntos de San Joaquín de Flores, por tanto la apertura debe considerar a los Fiscales de Heredia y de San Joaquín de Flores.

Teléfonos: 2295-3707 al 2295-3711 Correo: secre_corte@poder-judicial.go.cr Fax: (506) 2295-3706 Apdo:
1-1003 San José



***Corte Suprema de Justicia
Secretaría General***

- Defensa Pública II Circuito Judicial de San José⁴⁵
- Defensa Pública de Puriscal
- Defensa Pública del I Circuito Judicial de Zona Sur (Pérez Zeledón)
- Defensa Pública de Buenos Aires
- Defensa Pública de Osa
- Defensa Pública de Golfito
- Defensa Pública del II Circuito Judicial de Zona Sur (Corredores)
- Defensa Pública de Coto Brus
- Defensa Pública I Circuito Judicial de Alajuela
- Defensa Pública de Grecia
- Defensa Pública III Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón)
- Defensa Pública de Atenas
- Defensa Pública II Circuito Judicial de Alajuela
- Defensa Pública de Upala
- Defensa Pública de Guatuso
- Defensa Pública de los Chiles
- Defensa Pública de Cartago
- Defensa Pública de Tarrazú⁴⁶
- Defensa Pública de Turrialba
- Defensa Pública de la Unión
- Defensa Pública de Heredia⁴⁷
- Defensa Pública de Sarapiquí
- Defensa Pública del I Circuito Judicial de Guanacaste (Liberia)
- Defensa Pública de Santa Cruz
- Defensa Pública de Cañas
- Defensa Pública del II Circuito Judicial de Guanacaste (Nicoya)
- Defensa Pública de Puntarenas
- Defensa Pública de Aguirre y Parrita
- Defensa Pública Cóbano–Jicaral
- Defensa Pública Garabito
- Defensa Pública de Limón
- Defensa Pública de Bribri
- Defensa Pública Pococí-Guácimo

45 En esta oficina se atenderán los asuntos del I y III Circuito Judicial de San José y de las Oficinas de la Defensa Pública de Pavas, Escazú y Santa Ana.

46 Esta Oficina iniciará operaciones a partir de enero del próximo año, por lo que de iniciar labores el día 2 de enero del 2009, deberá prestar el servicio de atención en la modalidad de apertura efectiva.

47 En esta oficina se atenderán los asuntos de San Joaquín de Flores, por tanto la apertura debe considerar a los defensores públicos de Heredia y de San Joaquín de Flores.

Teléfonos: 2295-3707 al 2295-3711 Correo: secre_corte@poder-judicial.go.cr Fax: (506) 2295-3706 Apdo:
1-1003 San José



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

- Defensa Pública Siquirres

La Sala Constitucional, la Dirección Ejecutiva, los Departamentos de Personal, Planificación, Financiero Contable, de Servicios Generales, de Tecnología de Información y de Seguridad, y las Jefaturas del Ministerio Público, Defensa Pública y del Organismo de Investigación Judicial, tomarán nota para lo que a cada uno corresponda.”

De usted atentamente,

Yacira Segura Guzmán
Prosecretaria General interino

cc: Sala Constitucional
Tribunal de la Inspección Judicial
Ministerio Público
Defensa Pública de San José
Dirección General del Organismo de Investigación Judicial
Despacho de la Presidencia
Dirección Ejecutiva
Auditoría Judicial
Gestión Humana-Comunicaciones Secretaría
Departamento de Planificación
Departamento de Proveduría
Departamento Financiero Contable
Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional
Departamento de Servicios Generales
Departamento de Tecnología de la Información
Departamento de Seguridad
Contraloría de Servicios
Archivo y Registro Judicial
Oficina de Radio del Organismo de Investigación Judicial
Oficina de Protocolo y Relaciones Públicas
Asociación Nacional de Empleados Judiciales
Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados Judiciales
Asociación Nacional de Investigadores en Criminalística
Asociación Nacional de Profesionales del Poder Judicial
Asociación Costarricense de Juezas
Asociación Costarricense de la Judicatura
Asociación Costarricense de Profesionales en Derecho del Poder Judicial
Asociación de Técnicos y Profesionales en Criminalística del Poder Judicial
Asociación de Profesionales y Técnicos en Ciencias Contables y Afines del Poder Judicial
Asociación de Empleados Judiciales de Guanacaste
Asociación Costarricense de Medicina Forense



***Corte Suprema de Justicia
Secretaría General***

Asociación Nacional de Fiscales y Exfiscales de Costa Rica
Asociación de Psicólogos del Poder Judicial
Asociación Solidarista de Servidores Judiciales
Asociación Nacional de Jubilados y Pensionados del Poder Judicial
Asociación Deportiva de Empleados Judiciales
Asociación de Empleados Judiciales de Quepos
Asociación de Letrados de la Sala Constitucional
Caja de Préstamos y Descuentos de los Empleados Judiciales
Msc. Juan de Dios Salón López, Administrador Secretaría de la Corte
Unidad Jurídica de la Secretaría de la Corte
Encargada de Circulares de la Secretaría de la Corte
Diligencias / Refs: (10367-08 y 10261-08)

Edmundo***